

## **Eclesiásticos sirviendo de padrinos: el papel del clero en el padrinazgo en la diócesis de Lugo (siglos XVI-XIX)\***

### **Ecclesiastics as godparents: the role of the clergy in godparenthood in the diocese of Lugo (XVIth-XIXth centuries)**

Tamara González López  
Universidade de Santiago de Compostela

**Resumen:** La elección de padrinos de bautismo suponía la creación de una red social para el bautizado y sus progenitores. El Concilio de Trento trató de limitar el aspecto social del bautismo, pero los propios clérigos participaron de dicho uso social al participar como padrinos.

Dentro de este contingente, los eclesiásticos constituyeron un grupo diverso dada la variedad de situaciones sociales y económicas que convivían dentro del clero. La elección de uno de ellos como padrino podía responder a múltiples factores, pero, en definitiva, todos ellos significaban la instauración de un parentesco espiritual con un miembro de la Iglesia.

**Palabras Clave:** Clero; Padrinos; Diócesis de Lugo; Edad Moderna; Bautismo

**Abstract:** The choice of baptism godparents meant the creation of a social network for the baptized and the parents. The Council of Trent tried to limit the social aspect of the baptism, but the clergy were part of these social uses due to be because they were chosen as godparents.

Inside of this group, the ecclesiastics constituted a diverse group due to the variety of social and economic situations that coexisted within the clergy. The choice of one of them as godfather could respond to multiple factors but, definitely, they all meant the establishment of a spiritual relationship with a member of the Church.

**Keywords:** Clergy; Godparents; Diocese of Lugo; Modern age; Baptism

---

\* Artículo recibido el 4 de octubre de 2018. Aceptado el 22 de abril de 2019.

## **Eclesíasticos sirviendo de padrinos: el papel del clero en el padrinzago en la diócesis de Lugo<sup>1</sup>**

Los eclesíasticos desempeñaron un rol fundamental al actuar como mediadores entre los ámbitos civil y religioso, por lo que su papel en el padrinzago adquiere una especial dimensión<sup>2</sup>. El padrinzago funcionó como una estrategia de creación y reforzamiento de redes sociales de largo alcance de la que se podía beneficiar tanto el bautizado y sus padres como los abuelos o hermanos. Pretendemos abordar el papel de los eclesíasticos seculares y regulares en el padrinzago en la diócesis de Lugo. Aunque el ámbito eclesíastico también incluye el sector femenino, nos hemos concentrado en el masculino por el reducido número de conventos femeninos existentes en la diócesis.

Incluimos en nuestro análisis parroquias lucenses con un perfil diferente en lo tocante a los eclesíasticos: monasterios de distintos órdenes, parroquias con un bajo número de párrocos, pero también otras en las que el clero representa un alto porcentaje de la población; así como parroquias en las que los eclesíasticos gozan de la jurisdicción puesto que, en estos casos, su posición era tanto la de curas rectores como la de señor jurisdiccional. De igual forma, hemos dado gran interés a las diferencias entre lo rural y lo urbano como otra variable explicativa de los diferentes comportamientos de los eclesíasticos en el padrinzago.

La diócesis de Lugo reunía el 25% del clero secular de Galicia en el siglo XVIII, siendo superada sólo por la diócesis de Santiago. Por el contrario, el clero regular de Lugo suponía el 14% del gallego, muy por detrás de las provincias de Santiago (32,1%) y Ourense (28,4%)<sup>3</sup>. Atendiendo a que un cuarto de la población residía en la provincia de Lugo, la relación entre población y eclesíasticos resulta adecuada a la media de Galicia; en cuanto a tamaño y población arroja una desigual proporción de eclesíasticos por vecinos. Así, en arciprestazgos como Ferreira de Gomelle había un eclesíastico por cada cincuenta y dos vecinos; mientras que, en el arciprestazgo de Courel o Luaces, el número de vecinos por eclesíastico era más del doble -ciento diecisiete vecinos por eclesíastico<sup>4</sup>. En general, las zonas de montaña albergaban menos eclesíasticos que las zonas llanas y los valles, además de ser parroquias más pobres.

Junto con su presencia territorial, es preciso tener presente que, dentro del grupo que componían, existía una fuerte diversidad en lo tocante a origen social, situación económica e influencia social que ejercían. Influencia social por su condición de clérigo o por la cercanía a personajes de influencia como la nobleza, ya fuese por

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación “El monte comunal en Galicia desde comienzos de la edad moderna a la actualidad: de soporte de un viejo complejo agrario a recurso medioambiental y patrimonio paisajístico” HAR2014-52667-R, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (MINECO).

<sup>2</sup> Isidro DUBERT GARCÍA, *Cultura popular e imaxinario social en Galicia, 1480-1900*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2007, p. 48.

<sup>3</sup> Ofelia REY CASTELAO, “La iglesia gallega en tiempos de Felipe II: la aplicación del Concilio de Trento”, en José MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, Madrid, Parteluz, 1998, p. 344. El total de eclesíasticos registrados en el Censo de 1591 en la diócesis de Lugo asciende a 775 seculares y 228 regulares.

<sup>4</sup> IDEM, “La diócesis de Lugo en la época moderna”, en José GARCÍA ORO (ed.), *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 130-132.

ejercer labores relacionadas con lo espiritual, como por ejemplo un confesor, o por otras labores de carácter económico, como administradores del patrimonio rentista de algún hidalgo. Esta heterogeneidad imposibilita una clasificación cerrada por cargos y obliga a realizar un análisis más exhaustivo.

En definitiva, se han considerado distintos factores para analizar el papel de los eclesiásticos como padrinos atendiendo no sólo a su tipología y cargo, sino también a su volumen y peso social dentro de la feligresía.

### Normativa sobre el padrinazgo

La normativa existente en lo tocante al padrinazgo es de por sí importante, pero más aún cuando se está analizando el papel que ejercieron en ello los encargados de aplicar y velar por dicha normativa<sup>5</sup>. El Concilio de Trento (1545-1563) fue el punto inicial de la normativa que se mantuvo durante todo el Antiguo Régimen. En él, como consecuencia de las críticas procedentes de los sectores luteranos por la elevada cantidad de personas que contraían parentesco espiritual a raíz de un bautismo y, por consiguiente, que debían pagar si querían una dispensa matrimonial, se decidió reducir el número de padrinos permitidos -que podía llegar a superar la decena en ciertas áreas- y las personas que contraían dicho parentesco<sup>6</sup>.

Pese a haberlo intentado, en el Concilio no se establecieron unos requisitos mínimos a exigir a los padrinos por lo que existió variedad en cada diócesis. En la diócesis lucense, se establecieron, ya desde el siglo XVII, cuatro requisitos: haberse confesado en el último año, saber la doctrina, tener más de quince años y, por último, no ser religioso profeso<sup>7</sup>. Este último requisito excluye, por lo tanto, a monjes y frailes del padrinazgo<sup>8</sup>; sin embargo, para los religiosos las normativas emanadas por el obispado no serán de estricto cumplimiento. La prohibición de los regulares parece tener por base la contradicción entre el cuidado diario de la educación cristiana del bautizado con las condiciones de vida de las órdenes religiosas que limitaban el tiempo fuera del monasterio o convento; aunque esto esconde un intento de evitar la corrupción moral de los regulares por establecer relaciones de compadre a las que se les suponía un alto nivel de confianza y trato<sup>9</sup>. También se podría argüir la falta de autoridad sobre ellos por

---

<sup>5</sup> Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, "Ecclesiastical godparenthood in Early Modern Murcia", en Guido ALFANI y Vincent GOURDON (eds.), *Spiritual Kinship in Europe, 1500-1900*, London, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 77-78. A pesar de ser el clero el encargado de consolidar las reformas tridentinas, aún en el siglo XVII, hubo eclesiásticos que afirmaban poder bautizar bajo modelos que Trento había prohibido.

<sup>6</sup> Antes del Concilio de Trento, bautizado, padres, padrinos e hijos de los padrinos contraían parentesco espiritual entre ellos; tras el Concilio, sólo los padrinos con los padres y el ahijado, tampoco entre la pareja que apadrinaba se contraía parentesco espiritual.

<sup>7</sup> Diego de VELA, *Constituciones sinodales del Obispado de Lugo, hechas por el señor don Diego Vela, siendo obispo del*, Madrid, Vda. Alonso Martín de Balboa, 1632, Constitución 4º del Lib. III., Tít. XIV.

<sup>8</sup> Jack GOODY, *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Valencia, Universitat de Valencia, 2009, p. 132. Ya en el Concilio de Westminster (1102) se trató de prohibir apadrinar al clero regular.

<sup>9</sup> Ofelia REY CASTELAO, "El apadrinamiento de los expósitos de la Inclusa de A Coruña, siglos XVIII-XIX", en Rafael TORRES SÁNCHEZ (ed.), *Studium, Magisterium et Amicitia. Homenaje al Profesor Agustín González Enciso*, Pamplona, Ediciones Eunete, 2018, p. 127. Las primeras constituciones de franciscanos y clarisas prohibían expresamente ser padrinos por las consecuencias derivadas de dicho acto: las relaciones de compadreo.

parte del obispado en una extensión del enfrentamiento entre ambos poderes<sup>10</sup>. Se puede conjeturar que se trató de una fórmula sutil e indirecta de restar preeminencia de los regulares sobre la población en beneficio de los seculares. A lo largo de la Edad Moderna, fueron numerosos los conflictos y enfrentamientos que el obispado mantuvo con monasterios y conventos a causa de la soberanía jurisdiccional y religiosa de las parroquias<sup>11</sup>. En un territorio dominado por el señorío jurisdiccional laico, ambos luchaban por incrementar sus señoríos que representaba el 13,4% en el caso de monasterios y conventos, mientras que el 8,5% estaba bajo jurisdicción del obispado y cabildo de Lugo<sup>12</sup>.

Ninguno de los tres requisitos restantes excluye a los clérigos seculares, sino que, todo lo contrario, favorece a este sector del que, por su condición, se le presupone saberse la doctrina y superar los quince años<sup>13</sup>.

Además de estos requisitos generales, se limita el papel del clero en el padrinazgo puesto que se les prohíbe tomar por ahijados a los hijos de las mujeres con las que habían sido acusados de amancebamiento<sup>14</sup>. El encausamiento de los eclesiásticos lucenses, sobre todo antes del siglo XVIII, en pleitos derivados de la dote, alimentación y crianza de hijos evidencia la existencia de este tipo de situaciones que, por lo tanto, fue necesario regular<sup>15</sup>.

Los requisitos marcados por la diócesis de Lugo no eran universales pues, aunque hubo diócesis que establecieron lo mismo que la lucense, otras fijaron condiciones distintas. En la vecina diócesis de Mondoñedo, por ejemplo, se descartaba completamente la posibilidad de un eclesiástico apadrinando al exigir que los padrinos fuesen pareja<sup>16</sup>. En otras diócesis, tanto españolas como europeas, la prohibición de apadrinar a cualquier eclesiástico se decretó de forma específica<sup>17</sup>. En la diócesis de Lugo no se produjo tal prohibición pues la reforma moral que habían impulsado desde el episcopado lucense desde finales del siglo XVII había centrado la atención, desviándola de una cuestión que se consideraba menor. De hecho, aunque tampoco lo fomentasen, no lo prohibieron por ser un método indirecto de enseñar la doctrina e

<sup>10</sup> Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, "Ecclesiastical godparenthood in [...], op. cit., p. 82. Los escritores que abordaron el bautismo en la Edad Moderna coincidían en negar el padrinazgo al clero regular.

<sup>11</sup> Ofelia REY CASTELAO, "La diócesis de [...], op. cit., pp. 141-142. Algunos pleitos que enfrentaron a monasterios y al obispo llegaron en apelación hasta Roma.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>13</sup> Maximiliano BARRIO GOZALO, "El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII: El Informe de Macanaz y la respuesta de los obispos", en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n.º 22, 2002, p. 50. El derecho canónico posterior al Concilio de Trento sitúa la edad mínima para entrar en el clero los siete u ocho años, cuando el párvulo se convierte en alma de confesión y comunión. En la práctica, hasta los veintiún años no se podían recibir las órdenes menores.

<sup>14</sup> Matías de MORATINOS Y SANTOS, *Constituciones Synodales del Obispado de Lugo. Compiladas, hechas y promulgadas por el Ilmo. Sr. D. Matías de Moratinos... en la synodo que se celebró en su Iglesia Catedral de la dicha Ciudad en el mes de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y nueve años*, Madrid, Joseph Fernández de Buendía, Constitución 5º, Lib. III, Tít. I.

<sup>15</sup> Isidro DUBERT GARCÍA, "Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del antiguo régimen", en *Studia historica. Historia moderna*, n.º 9, 1991, p. 139.

<sup>16</sup> Pedro FERNÁNDEZ ZORRILLA, *Constituciones Synodales del Obispado de Mondoñedo nuevamente hechas imprimir y mandadas guardar por Don Pedro Fernández Zorrilla... en la Synodo que se celebró el año de 1617*, Madrid, Juan Sánchez, 1618 Tít. 38, Cap. VI.

<sup>17</sup> Étienne COURIOL, "Godparenthood and social relationships in France under the Ancien Régime: Lyons as a case study", en Guido ALFANI y Vincent GOURDON (eds.), *Spiritual Kinship in Europe, 1500-1900*, London, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 128-129.

imponer la moral cristiana que deseaban: si los padrinos eran los encargados de la enseñanza de la doctrina y de velar por el comportamiento dentro de los márgenes de la Iglesia del bautizado, el clero se configuraba como la mejor opción y la vía más rápida y segura de garantizar dicho aprendizaje.

En definitiva, la diócesis de Lugo no impuso requisitos que restringiesen el padrinazgo del clero pues, salvo los regulares, se limitaron a prohibir los casos donde el comportamiento de los clérigos no se ajustaba al comportamiento moral que debían presentar. El padrinazgo por parte de eclesiásticos favorecía el objetivo moralizante y educador de la Iglesia al dejar en manos de especialistas la enseñanza de la doctrina cristiana que correspondía a los padrinos; sin embargo, el establecimiento de este tipo de vínculos con los fieles no permitía al clero centrarse en la vida contemplativa sin distracciones mundanas. A continuación veremos, pues, si los eclesiásticos lucenses optaron por abstraerse en el mundo espiritual o si prefirieron remarcar su influencia y posición social.

### **Modelos de padrinazgo en los que participaron**

Tras el Concilio de Trento, los modelos de padrinazgo permitidos por la Iglesia se reducían a dos: el modelo de pareja, compuesto por un varón y una mujer, y el modelo de padrino único o individual, en el que sólo una persona ejercía de padrino. Los antiguos modelos en los que más de dos personas -o dos del mismo sexo- apadrinaban, persistieron tras el Concilio, aunque de forma residual. El ejemplo de ello fue el bautizo del hijo de Alonso da Veiga, bautizado en 1594 en Santa Baia de Bolaño, puesto que fue apadrinado por el clérigo Bartolomé de Trasorras junto con Alonso, un vecino, y una mujer identificada como *María de Juan Pérez*<sup>18</sup>. La participación del clero en ellos permite entrever la consideración de poca gravedad por apadrinar bajo un modelo no permitido, pese a que los distintos manuales y catecismos indicaban claramente que no se podía admitir más de dos. Sin embargo, es posible que desconocieran este dato dada la escasa formación del clero lucense que, probablemente, solo consultase las constituciones sinodales donde solo se instaba a “no admitir” modelos múltiples, sin mencionar el castigo o pena impuesta<sup>19</sup>.

Salvando estas excepciones, los eclesiásticos respetaron la nueva normativa: en el 77,8% de los bautismos participaron bajo el modelo de pareja, mientras que en el 21,8% restante en solitario. Esta proporción encaja en las cifras generales, ya que en torno al 80% de los bautismos eran en pareja. Por lo tanto, el clero se inscribió en la tónica habitual de modelos sin constituir un grupo diferenciado al apadrinar. Pero esto no debe ocultar el papel de introductores y, sobre todo, impulsores del modelo individual, en tanto era el modelo que Trento había resaltado como el ideal. En 1613, el canónigo don Pedro de Páramo fue el primero en apadrinar en solitario en el arciprestazgo de Bolaño<sup>20</sup>; un siglo después se generaliza este modelo por toda la

<sup>18</sup> Archivo Central Parroquial Diocesano de Lugo [ACPD Lu], *Libro I de Bautismos, Matrimonios y Defunciones de Santa Baia de Bolaño y Santiago de Castroverde*, 1570-1662, f. 3v.

<sup>19</sup> Diego de VELA, *Constituciones sinodales del [...]*, op. cit., Constitución 4º, Lib. III, Tít. XIV; Matías de MORATINOS Y SANTOS, *Constituciones Synodales del [...]*, op. cit., Constitución 4º, Lib. III, Tít. XIV.

<sup>20</sup> ACPDLu, *Libro I de Bautismos, Matrimonios y Defunciones de Santa Baia de Bolaño y Santiago de Castroverde*, 1570-1662, f. 11.

diócesis de mano de eclesiásticos, como el licenciado don Francisco de Neira en la villa de Portomarín a inicios del siglo XVIII<sup>21</sup>. La introducción del modelo individual se enmarca dentro del impulso que eclesiásticos con una buena formación dieron a las medidas impuestas por el Concilio de Trento; pero también desde la propia sede lucense que había comenzado un programa reformista que tenía por objetivo mejorar la formación del clero parroquial<sup>22</sup>.

Se trató, por tanto, de un intento de la Iglesia por reorientar las prácticas sociales a sus normas. La población, por su parte, no aceptó dicha modificación de costumbres y, aún avanzado el siglo XVIII, predominaba el modelo de pareja. El triunfo del modelo individual sólo tuvo lugar en algunas parroquias ya avanzado el siglo XIX, triunfo debido a factores sociales y demográficos más que a religiosos.

### **Evolución de la elección de eclesiásticos como padrinos**

Ante la falta de registros parroquiales previos al Concilio de Trento no es posible contrastar su papel antes y después ni analizar cómo lo acataron. La modificación del sacramento en el Concilio no alteraba su situación legal, pero sí lo situó en una posición desventajosa respecto de los padrinos legos. En las primeras décadas tras Trento, se optó en escasa proporción por eclesiásticos para ejercer de padrinos, participando en el 3% de bautismos<sup>23</sup>. Investigadores como Guido Alfani han considerado esta baja frecuencia como una consecuencia del proceso de reestructuración de las alianzas sociales que conllevó los cambios tridentinos, causando un efecto rechazo en la población<sup>24</sup>; sin embargo, en el área lucense el comportamiento parece asemejarse más al hallado en Francia, donde la reducción del número de padrinos derivó en un incremento de su elección<sup>25</sup>. En efecto, en Lugo aumenta su elección, duplicándose en medio siglo. Siguiendo la hipótesis de Alfani, no hubo en la diócesis de Lugo un rechazo a los eclesiásticos, en tanto no se produjo un cambio drástico en los modelos de padrinzago, pues imperaban modelos limitados. En consecuencia, se debe

---

<sup>21</sup> ACPDLu, *Libro I de Bautismos, Matrimonios y Defunciones de San Nicolás de Portomarín*, 1641-1728, f. 64.

<sup>22</sup> Isidro DUBERT GARCÍA, “La domesticación, la homogeneización y la asimilación de las conductas del clero gallego del Antiguo Régimen a la idealidad del modelo trentino, 1600-1850”, en Manuel PÉREZ LEDESMA, Javier DONÉZAR (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo: homenaje a Miguel Artola*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Alianza Editorial, 1994. Dubert ha periodizado la reforma clerical en el interior lucense cuya cronología varía respecto a otras áreas gallegas. La promulgación y publicación de las normas –1ª fase– abarca desde finales del siglo XVI hasta 1718.

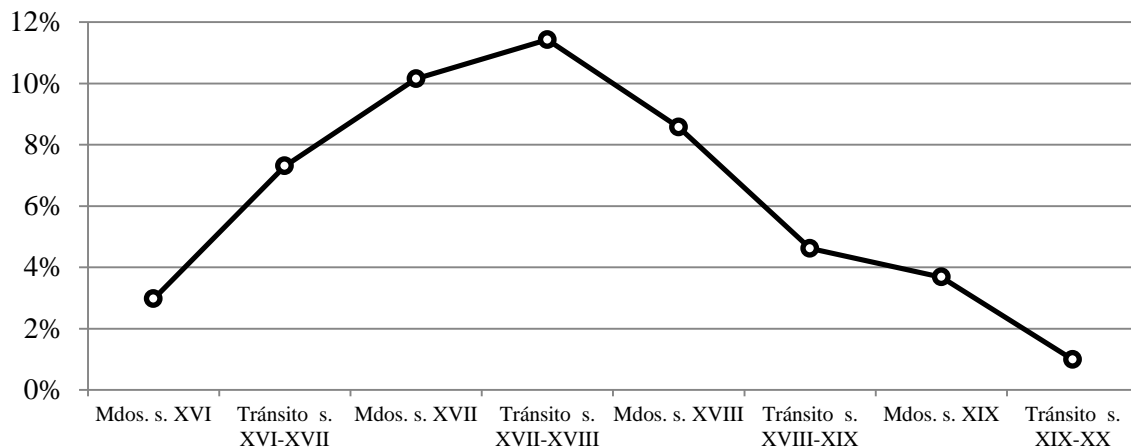
<sup>23</sup> Guido ALFANI, “La famille spirituelle des prêtres en Italie septentrionale avant et après le Concile de Trente: caractéristiques et transformations d’un instrument d’intégration sociale”, en *Annales de démographie historique*, n.º 1, 2004, pp. 139-140. Comparando con Italia, la proporción de eclesiásticos que participaron como padrinos tras el Concilio de Trento fue inferior respecto a la diócesis lucense.

<sup>24</sup> Étienne COURIOL, “Godparenthood and social [...], op. cit, p. 127; Guido ALFANI, “La Iglesia y el padrinzago: ¿una institución social rebelde? (Italia, España y Europa desde el siglo V hasta la actualidad)”, en *Revista de Demografía Histórica*, vol. 26, n.º 1, 2008, p. 106. Los eclesiásticos fueron de los más afectados por las transformaciones del padrinzago; el paso del padrinzago múltiple al de pareja dio lugar a la omisión de eclesiásticos.

<sup>25</sup> Camille BERTEAU, Vincent GOURDON y Isabelle ROBIN, “Réseaux sociaux et parrainage: les conséquences de l’application du Concile de Trente dans une paroisse française, Aubervilliers (1552-1631)”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, vol. 19, 2010, pp. 301-302.

apuntar a factores endógenos que expliquen la baja participación a mediados del siglo XVI<sup>26</sup>.

**Gráfico 1. Evolución de la proporción de apadrinados por un eclesiástico**



Fuente: Libros de bautismo de San Salvador de Asma, Santa Baia de Bolaño, Santiago de Castroverde, San Paio de Diomondi, San Pedro de Lugo, Santa María de San Lourenzo de Penamaior, San Nicolás de Portomarín y Santa María de Vilabade.

Entre el siglo XVI y finales del XVII, el recurso a padrinos del clero aumentó progresivamente, siendo el máximo a finales del siglo XVII, cuando constituían cerca del 12% de los padrinos (Gráfico 1)<sup>27</sup>. Desde ese período, comienza una caída constante de clérigos apadrinando, caída que se agudiza en la segunda mitad del siglo XVIII y continua hasta llegar a niveles ínfimos de participación (1%) a inicios del siglo XX<sup>28</sup>.

Los eclesiásticos eran percibidos como un vecino más en el siglo XVII y buena parte del XVIII. Su mala formación, ingresos exiguos y origen social favorecían que mantuviesen comportamientos propios de labradores<sup>29</sup>. Aun así, su preponderancia sobre la población como rectores de la vida religiosa los situaba en un peldaño superior

<sup>26</sup> Pierre PAGEOT, “Un exemple de parenté baptismale à la fin du Moyen Âge. Porrentruy 1482-1500”, en *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l’enseignement supérieur public*, 1981, pp. 54-57. Por ejemplo, los registros pretridentinos de esta zona suiza señalan un alto recurso a los eclesiásticos como padrinos (18%), que el autor achaca al insuficiente número de adultos.

<sup>27</sup> Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, “Ecclesiastical godparenthood in [...], op. cit., p. 83-93; Héctor Fernando SÁNCHEZ DIEGO, “Padrinazgo eclesiástico y reproducción social en la Cantabria Moderna: siglos XVII-XVIII”, en Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ (ed.), *Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la España Moderna*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2016, p. 309. De forma global, el recurso al clero como padrinos en Lugo se encuentra dentro de los límites que se hallan en Murcia y Cantabria: entre el 2-14%.

<sup>28</sup> Ofelia REY CASTELAO, “De la casa a la pila: hábitos y costumbres de bautismo y padrinazgo en Santiago de Compostela, siglos XVII-XVIII”, en Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS y Miguel Luis LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ (eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica: Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 2015, p. 207. En las áreas urbanas, como Santiago de Compostela, la pérdida de importancia de los eclesiásticos como padrinos comienza a percibirse en el siglo XVII, tendencia que se transmite a las áreas rurales.

<sup>29</sup> Isidro DUBERT GARCÍA, “Alma de curas y Cura de almas. Moral y comportamientos eclesiásticos en la Galicia interior durante el Antiguo Régimen (1600-1830)”, en Marco Virgilio GARCÍA QUINTELA (ed.), *Las religiones en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, 1996, p. 385.

al resto de vecinos. Además, atendiendo a la labor doctrinal que se le presuponía los padrinos, el párroco era el mejor formado de la feligresía, pese a sus lagunas e incomprensión de ciertas cuestiones religiosas. En consecuencia agrupaban dos características pretendidas en los padrinos: la vecindad y relación cotidiana para beneficiarse de la ayuda mutua en las tareas agrícolas y la formación religiosa.

La popularidad del clero creció gracias a las órdenes mendicantes que conseguían congeniar mejor con la población. Las distintas misiones que se realizaron en el interior lucense en el siglo XVII contribuyeron a incrementar la confianza depositada en clero parroquial, así como la concienciación de la necesidad de dar una buena educación cristiana los hijos. Estos frailes tenían prohibido apadrinar, prohibición que respetaban dado que la mayoría gozaba de una buena formación doctrinal y disciplinaria. Además, su constante movilidad geográfica los imposibilitaba a ojos de los progenitores para ser el referente pretendido para el ahijado e, incluso, para ellos en caso de necesidad. Por consiguiente, la buena reputación de este clero regular se proyectó hacia el clero secular, que si tenía una residencia fija.

Este momento de máximos apadrinamientos por parte de eclesiásticos tuvieron una mayor calado en determinadas parroquias, observándose una mayor importancia de este contingente como padrinos en las áreas más próximas a la capital diocesana que desciende cuanto más al sur. En San Nicolás de Portomarín, el 18% de los niños a finales del siglo XVII es apadrinado por un eclesiástico; aunque sin llegar a esos índices, la propia capital no es inmune a este fenómeno siendo un clérigo el padrino en el 14% de los bautismos. Bajando hacia el sur, la cifra se rebaja al 5% como, por ejemplo, San Salvador de Asma.

Sin embargo, son estas parroquias más alejadas de la capital donde menos drástica es la pérdida de protagonismo del clero. Mientras en Bolaño se desciende del 16% al 12%, en el sur se produce incluso un repunte de eclesiásticos apadrinando: en Asma el 7% de las criaturas son apadrinadas por un clérigo y en San Paio de Diomondi se duplica del 5% al 10%. La falta de atención por parte de la diócesis y el obispado a las áreas más alejadas se presenta como el principal factor explicativo del papel del clero en estas parroquias cuyo comportamiento se diferencia de las cercanas a la capital y, por extensión, más atendidas y vigiladas. Las zonas rurales apenas fueron objeto de visita por parte del obispado por lo que el mantenimiento en ellas de las costumbres y estrategias sociales perduró más que en las áreas urbanas y rurales del centro de la provincia<sup>30</sup>.

En la posterior pérdida de protagonismo que sufrió el clero en el padrinazgo desde el siglo XVIII confluyeron varios factores que le hicieron perder atractivo como grupo para establecer lazos sociales. Como principal factor debemos apuntar al crecimiento demográfico que vivió la diócesis lucense desde mediados del siglo XVIII<sup>31</sup>. Al aumentar el número de vecinos en las parroquias, el abanico de opciones aumentó en detrimento de los eclesiásticos. A la hora de elegir padrinos, el actor residencia era fundamental y los vecinos tenían una mayor estabilidad que los

<sup>30</sup> Isidro DUBERT GARCÍA, *Cultura popular e [...]*, op. cit, pp. 78-83.

<sup>31</sup> Hortensio SOBRADO CORREA, "Transformaciones agrarias, estrategias hereditarias y crecimiento demográfico en las tierras lucenses, 1750-1860", en *Obradoiro de Historia Moderna*, vol. 5, 1996, pp. 8-9.



eclesiásticos que, además de poder ser trasladados de parroquia o diócesis, no contaban con una red familiar en la feligresía.

Otro factor de peso fue el incremento de ordenados que se produjo en la diócesis desde inicios del siglo XVIII<sup>32</sup>. Desde que se estabiliza el número de ordenaciones en la diócesis -década de 1780- el número de padrinos clérigos también se mantiene. El aumento del volumen de clérigos tuvo dos consecuencias negativas sutiles en la población. En la mentalidad colectiva, la multiplicación de este grupo se identificaba con un incremento de las cargas, causando un efecto rechazo. Esta identificación tenía base real, pues hubo un aumento de los pleitos sobre congruas que iban en perjuicio de la población. Perjuicio que se agravaba por el auge de la desmembración parroquial y el aumento de ermitas y capellanías fundadas sobre tierras trabajadas por colonos<sup>33</sup>. Las crisis del siglo XVIII recrudecerían la situación de la población, dando una razón más para que considerasen al clero como cuasi enemigos que ya no pertenecían a su grupo social<sup>34</sup>.

A su vez, el alto número de eclesiásticos existente provocó una decadencia de su consideración social. A más clérigos, menos capacidad e influencia tenían a nivel social y económico, sobre todo en las áreas rurales. Además, muchos no consiguieron acceder a un beneficio o capellanía, estando condenados a malvivir económicamente. Paralelo a la caída del clero como padrinos, aumentó el número de criaturas apadrinadas bajo el modelo individual y, aunque lo habían impulsado y promulgado como el ideal, fueron apartados de él cuando se popularizó. Una muestra más de la falta de consideración como ventajoso del apadrinamiento únicamente por un eclesiástico -en lo que el panorama político y social del momento también ayudaba- y que sólo se optaba por establecer una red social en la que participaba un clérigo cuando se incluía a otra persona. El número de clérigos que apadrinan en solitario había decaído desde mediados del siglo XVIII y la situación política acrecentó la decadencia de este sector en este plano de la vida cultural.

En palabras de Domingo González Lopo, se produce en el siglo XIX las primeras evidencias del “derrumbe de un modelo religioso vigente durante siglos” siendo la exclusión del clero como padrinos una confirmación más<sup>35</sup>. En efecto, el siglo XIX acentuó la crisis de la capacidad social de la Iglesia que derivó en una menor elección de padrinos pertenecientes a ella, acentuada por el incremento del padrinazgo familiar. Dejan de ser piezas clave en el mapa de las redes sociales del mundo rural que tienen una vertiente privada centrada en la familia y amistades próximas y otra comunitaria en la que se engloba a aquellos con los que se compartían prácticas laborales y momentos festivos; pero los eclesiásticos ya no encajan en ninguna de ellas, pues acostumbraban a ser alóctonos de la parroquia y, en lugar de participar en las celebraciones, era un agente coercitivo de ellas. La religión seguía impregnando la vida

<sup>32</sup> Ofelia REY CASTELAO, “La diócesis de [...]”, op. cit, p. 129.

<sup>33</sup> Domingo L. GONZÁLEZ LOPO, *Los comportamientos religiosos en la Galicia del Barroco*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2002, p. 95. En las últimas décadas del siglo XVIII se produce la mayor creación de parroquias y anejos nuevos.

<sup>34</sup> Antonio PRESEDO GARAZO, “La preeminencia social de la nobleza gallega en el espacio sagrado durante los siglos XVI y XVII”, en *Diversarum rerum: revista de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense*, vol. 9, 2014, p. 412. Además de las crisis económicas, en el siglo XVIII tuvo lugar un fuerte proceso de polarización social en Galicia.

<sup>35</sup> Domingo L. GONZÁLEZ LOPO, *Los comportamientos religiosos [...]*, op. cit, p. 198-200.

cotidiana y, en consecuencia, el párroco se mantenía como rector de ella; sin embargo, lo hacía desde un plano más distante y menos afectivo, concepción opuesta a lo que debería ser la participación de un padrino en la vida de su ahijado. Las elecciones de clérigos quedaron reducidas, por tanto, a aquellos que tenían un vínculo sanguíneo con el bautizado.

Considerando los efectos que la situación social y política tuvo en el padrinazgo de eclesiásticos es más que obvio que aquellas parroquias gobernadas por un clérigo regular tuvieron una evolución diferente que en las administradas por un clero secular. En general, estas parroquias presentan una menor proporción de niños apadrinados por un clérigo: la media no supera el 4% frente a las parroquias administradas por un secular donde el padrinazgo eclesiástico se sitúa entre el 7-13%.

Estas diferencias se pueden apreciar en distintos períodos de forma notoria. En el tránsito del siglo XVI al XVII, mientras en las seculares se incrementa el número de eclesiásticos que ejercen de padrinos -tanto en frecuencia como en proporción-, en aquellas presididas por un monasterio no consta ningún eclesiástico que ejerza del otro lado de la pila bautismal.

La exclaustación de los monasterios supuso un punto de inflexión ya que, al pasar estas parroquias a ser administradas por clérigos seculares, se produjo un leve aumento del recurso al clero como padrinos. En San Salvador de Asma, se incrementa un 2%, misma proporción hallada en Santa María de San Lourenzo de Penamaior que en este período pasa del 3% al 5%. Por el contrario, en las feligresías que no se hallaban en esta situación, se acentuó la exclusión del clero de esta labor.

La composición social de cada parroquia incidió en la configuración del papel que el clero ejerció en el padrinazgo<sup>36</sup>. En parroquias como San Pedro de Lugo que aglutinaba buena parte de la ciudad, el alto número de residentes provocó que el clero no fuese la mejor opción-escogido para el 7% de los bautizados-, sino que se optó primordialmente por hidalgos o vecinos. Por el contrario, en la cercana Santa Baia de Bolaño, el bajo número de población incidió en la idea de este grupo como padrinos deseables dado que participaron en mayor volumen (13%).

En definitiva, aunque hubo factores endógenos que contribuyeron a determinar el peso de los eclesiásticos como padrinos en cada parroquia, se puede confirmar que la falta de control por parte de las jerarquías episcopales, junto con la situación política y social general, configuraron una evolución clara de este grupo en el bautismo.

### **Características de la elección de un clérigo**

Los progenitores que optaron por un eclesiástico fueron, en su mayoría, labradores y artesanos (79,34%); en el 5,54% de los bautizos uno de los padres

---

<sup>36</sup> Ofelia REY CASTELAO, "Parrains et marraines en Galice aux XVIe-XIXe siècles: le diocèse de Saint-Jacques-de-Compostelle", en Guido ALFANI, Vincent GOURDON y Isabelle ROBIN (eds.), *Le parrainage en Europe et en Amérique. Pratiques de longue durée, XVIe-XXIe siècle*, Bruselas, Peter Lang, 2015, p. 72-73. En Santiago de Compostela, la composición social de cada parroquia urbana condicionó la presencia de eclesiásticos.

ostentaba tratamiento de don, mientras que en el 14,02% eran ambos progenitores quienes gozaban del tratamiento de don.

La hidalguía representaba el 3,2% del vecindario del Reino de Galicia, por lo que la proporción de hidalgos que optaron por un clérigo es elevada<sup>37</sup>. Así pues, el clero fue una opción atesorada por los progenitores de las élites que encontraban en ellos un triple beneficio<sup>38</sup>. En primer lugar, escoger a padrinos de una categoría semejante, pues los miembros de la Iglesia acostumbraron a ser segundones de las familias hidalgas<sup>39</sup>. Importante, sobre todo, en aquellas parroquias en las que el número de familias de la hidalguía era reducido, pues era preferible optar por un segundón eclesiástico que por un vecino de estratos sociales más bajos.

El segundo beneficio estaba en relación con el futuro del bautizado. Al configurarse la carrera eclesiástica como el destino más probable de los segundogénitos, contar con un padrino que perteneciese a dicho sector conllevaría mayores facilidades y mejor trato. Un ejemplo lo encontramos en la elección de padrinos que realizó el capitán don Juan Pardo, merino de la jurisdicción de Castroverde, y su esposa doña María Santiso para sus hijos: el primogénito fue apadrinado por dos miembros –padre e hija– de la nobleza local, mientras que escogieron para su segundo hijo varón, Juan Antonio, al cura de Vilarello, don Pedro de Losada, junto con la esposa del padrino del primer hijo<sup>40</sup>. Ayuda a confirmar esto la mayor tendencia a apadrinar varones dentro de la hidalguía.

Este caso sirve para ilustrar el tercer beneficio que implicaba la elección de un párroco. Doña Bernarda de Rois apadrinó junto con el citado párroco de Vilarello como un método para evitar habladurías generadas por la confianza derivada del compadreo; así, los eclesiásticos se erigieron como un recurso de protección de la fama y la honra de las mujeres de la nobleza e hidalguía, que apadrinaron, preferentemente, junto con un familiar o un clérigo<sup>41</sup>.

Fuera de la hidalguía, la estrategia de los padres se focalizó en una elección que reportase beneficios más directos. Se observa que refuerzan la relación con un

---

<sup>37</sup> Antonio PRESEDO GARAZO, “Dinámica de casa y reproducción social en la hidalguía gallega durante el siglo XVIII”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, n.º 17, 2004, p. 118. Cifras semejantes presenta Hortensio SOBRADO CORREA (*Las tierras de Lugo en la Edad Moderna: economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001, p. 224) del número de hidalgos para el interior lucense.

<sup>38</sup> A mayores, podían obtener otros beneficios como indulgencia o consentimiento ante ciertos abusos. Por ejemplo, en Francia fueron habituales entre las élites los bautismos en diferido que proporcionaban a la familia más tiempo para organizar la ceremonia: Gerard VALLET, “Pratiques du baptême en Forez d’après les livres de raison, XVII-XVIII siècles”, en GUIDO ALFANI, Philippe CASTAGNETTI y Vincent GOURDON (eds.), *Baptiser: pratique sacramentelle, pratique sociale (XVIe-XXe siècle)*, Saint-Étienne, Université de Saint-Étienne, 2009, p. 196; Dominique PICCO, “Les ondoyées parmi les demoiselles de Saint-Cyr: (XVII-XVIII siècles)”, en GUIDO ALFANI, Philippe CASTAGNETTI y Vincent GOURDON (eds.), *Baptiser: pratique sacramentelle, pratique sociale (XVIe-XXe siècle)*, Saint-Étienne, Université de Saint-Étienne, 2009, p. 219.

<sup>39</sup> Antonio PRESEDO GARAZO, “Dinámica de casa [...], op. cit, p. 134. El 60% de los segundones de la hidalguía gallega hizo carrera en la Iglesia.

<sup>40</sup> ACPDLu, *Libro I de Bautismos, Matrimonios y Defunciones de Santa Baia de Bolaño y Santiago de Castroverde*, 1570-1662, ff. 46Bv y 49.

<sup>41</sup> Guido ALFANI, “Les réseaux de marrainage en Italie du Nord du XVe au XVIIe siècle: coutumes, évolution, parcours individuels”, en *Histoire, économie et société*, vol. 25, n.º 4, 2006, pp. 36-37.

eclesiástico, escogiéndolo para apadrinar a varios hijos, en oposición a la hidalguía que, normalmente, optaba por eclesiásticos distintos, diversificando el alcance de sus redes sociales. Por ejemplo, Josefa García y Domingo Arias, vecinos de Portomarín, que para su primogénito nacido en enero de 1752, Sebastián Eleuterio, optaron por el presbítero don Pedro Eleuterio Pérez, vecino de San Mamede de Velas junto a doña Josefa de Neira y Gaioso como madrina; un año después, su segundo hijo, Ángel José, fue apadrinado por el mismo presbítero, pero en esta ocasión en solitario<sup>42</sup>. Como apuntó Sánchez Diego, cuando fuese posible se optaría por clérigos que estuviesen relacionados con las familias de la hidalguía local, ya fuese en términos laborales o familiares; además de los propios beneficios de ser compadre de un clérigo, se obtenía a través de él un punto de contacto con las familias importantes del lugar<sup>43</sup>.

La elección de un clérigo no siguió los mismos parámetros en todos los grupos sociales, sino que cada grupo estableció parentesco espiritual con eclesiásticos de diferente posición en la jerarquía eclesiástica. Hidalgos y élites locales optaron por cargos episcopales en la ciudad de Lugo, mientras que en las áreas rurales optaron por párrocos; por el contrario, capellanes y patrimonistas fueron la elección del resto de la población<sup>44</sup>. Por ejemplo, los señores de Miraz, optaron por dos canónigos para apadrinar a sus hijos a mediados del siglo XVIII<sup>45</sup>.

Parte de los apadrinados por un clérigo no habían sido escogidos sólo por su cargo, sino que estaba emparentado con la familia; el factor familiar estuvo más presente entre la hidalguía, en tanto la mayoría procedían de ella. Los señores de Vilapedre, vecinos de la villa de Portomarín, bautizan a su primer hijo en octubre de 1802 siendo los padrinos elegidos don José Díaz y Taboada, párroco de San Martín de Vedro, y doña María Manuela Díaz y Pimentel, tío y hermana de la madre del bautizado. En abril de 1804, se bautiza su segunda hija, María Manuela Cayetana de los Dolores, para la que optan por la misma madrina, pero designan a otro tío de la madre para apadrinarla, don Cayetano Díaz Taboada, párroco de San Xián de Caborecelle<sup>46</sup>. Sin embargo, lo más frecuente fue la inexistencia de parentesco (88%). Podemos certificar la relación familiar entre padrino e ahijado en un 4% de los bautismos, siendo por igual la pertenencia a la familia materna y paterna. En el 8% restante sospechamos del parentesco por la homonimia entre apellidos que, de confirmarse como familiares, supondría que el recurso a clérigos de la familia materna era superior al de la paterna, comportamiento que hemos constatado en el padrinzago general.

Se ha argumentado la elección del clero como padrinos por parte de los progenitores que emigraban ya que constituían una referencia clara para ellos amén de facilitar su integración en la comunidad<sup>47</sup>. En la diócesis lucense no se constata esa causa de elección: el momento de mayor llegada de foráneos a la ciudad de Lugo

<sup>42</sup> ACPDLu, *Libro I de Bautismos de San Nicolás de Portomarín*, 1707-1778, ff. 114 y 117v.

<sup>43</sup> Héctor Fernando SÁNCHEZ DIEGO, «Padrinazgo eclesiástico y reproducción social [...], op. cit, p. 310-311.

<sup>44</sup> Jesús Emiliano RODRÍGUEZ CALLEJA y Alfredo Jesús VIERA ORTEGA, “Padrinazgo y parentesco espiritual en Telde durante el siglo XVI”, en *XIV Coloquio de historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2000, p. 964. La relación entre cargos del clérigo y posición social de los padres también se evidencia en otras zonas como en Telde, donde presbíteros y diáconos fueron frecuentes padrinos de esclavos e ilegítimos.

<sup>45</sup> ACPDLu, *Libro II de Bautismos de San Pedro de Lugo*, 1714-1771, f. 230v y 239.

<sup>46</sup> ACPDLu, *Libro II de Bautismos de San Nicolás de Portomarín*, 1778-1825, f. 77 y 80.

<sup>47</sup> Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, “Ecclesiastical godparenthood in [...], op. cit, p. 83.

coincide con la caída -tanto en proporción como en números absolutos- de la elección de eclesiásticos. Además, los mayores índices que hemos hallado de padrinazgo del clero se produjeron en una parroquia donde el movimiento migratorio era de salida.

Aunque dudamos que fuese la tónica general, existe la posibilidad de que el clérigo ejerciese porque los progenitores no hubiesen elegido un padrino o este no cumplía los requisitos a entender del párroco<sup>48</sup>. La elección recaería en un eclesiástico, bien por considerarlos los mejores garantes de una buena educación cristiana, bien por ser el recurso más fácil y accesible al momento. La inexistencia de pleitos por la negativa de aceptar un padrino no es indicio de la ausencia de este tipo de conflictos, puesto que la urgencia de bautizar hacía inútil toda reclamación: para el momento que se extendiese un despacho sobre el tema, la criatura ya estaría bautizada.

En definitiva, el clero fue un recurso por el que optaron en mayor medida las élites, tanto por su posición privilegiada dentro de la jerarquía social como por la existencia de parentesco sanguíneo o afín. El resto de la población optó por ellos al considerarlos una oportunidad para garantizar el futuro de sus hijos, ya fuese para ayudarlos a entrar en la carrera eclesiástica, ya fuese para que los avalase para entrar de aprendices en un taller<sup>49</sup>; aunque, en general, la población antepuso el reforzamiento de los lazos con sus vecinos a la elección de eclesiásticos.

### Cargos eclesiásticos elegidos

Los registros bautismales lucenses presentan el inconveniente de ser escuetos y breves; a pesar de ello, la condición de eclesiástico del padrino era registrada casis sistemáticamente, aunque fuese con un sucinto “presbítero” o “clérigo”.

**Tabla 1. Situación del clero apadrinador (s. XVI-XIX)**

Cargo	Nº	%
Clérigos, presbíteros, tonsurados...	147	54,24%
Curas párrocos	78	28,78%
Altos cargos eclesiásticos	16	5,90%
Clero regular	16	5,90%
Cargos en la Catedral de Lugo	14	5,17%

Fuente: Libros de bautismo de San Salvador de Asma, Santa Baia de Bolaño, Santiago de Castroverde, San Paio de Diomondi, San Pedro de Lugo, Santa María de San Lourenzo de Penamaior, San Nicolás de Portomarín y Santa María de Vilabade.

El 54,24% de los padrinos eclesiásticos fueron registrados bajo el epígrafe de presbítero, clérigo o, incluso, tonsurado, como don Santiago de Castro, padrino de una niña en Santa María de San Lourenzo de Penamaior en 1854 (Tabla 1)<sup>50</sup>. En consecuencia, la mayoría de eclesiásticos elegidos para apadrinar se trataba de clero secular sin cura de almas. Su alto número no se debe únicamente a la brevedad de las

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 78. Esta opción se recoge en textos del siglo XVII y XVIII.

<sup>49</sup> Ana Eulalia GOY DIZ, *Artistas, talleres e gremios en Galicia (1600-1650)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1998, p. 29. Fue un recurso más habitual en casos de orfandad.

<sup>50</sup> ACPDLu, *Libro I de Bautismos de Santa María de San Lourenzo de Penamaior*, 1845-1892, f. 17.

fuentes, sino que responde al perfil de eclesiásticos de la diócesis lucense, donde solo el 33,6% del clero secular era párroco en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>51</sup>. Además de ser más numerosos y, por tanto, más accesibles, el clero expectante estaba más vinculado con las capillas y ermitas, por las cuales mostraba más preferencia el campesinado gallego<sup>52</sup>.

Los párrocos representan el 28,78% de los padrinos del clero, aunque ascenderían al 33,58% si contabilizásemos al clero regular que estaba al cargo de una parroquia. Cabría esperar que el establecimiento de parentesco espiritual con un párroco respondiese a la búsqueda de beneficios en lo cotidiano –evitar conflictos, conseguir reducciones o prórrogas en el pago de rentas...– para lo que se optaría por el propio cura. De hecho, se observa un comportamiento diferenciado en el que el goce de la jurisdicción por parte de la Iglesia parece ser el principal factor. Así, en la villa de Portomarín que pertenecía jurisdiccionalmente a la Encomienda de Portomarín, el recurso al prior de la colegiata fue constante en el tiempo, aunque se recurría también a párrocos foráneos. Más exagerada fue la situación en San Paio de Diomondi, bajo el señorío del obispo de Lugo, donde el 75% de los curas rectores que apadrinaron fueron los propios de la parroquia.

Sin embargo, sólo un tercio de los progenitores optaron por esta vía, en tanto los dos tercios restantes escogieron a párrocos ajenos. En la mayor parte de los casos, eran de parroquias colindantes como en San Salvador de Asma donde se acudió al párroco de San Salvador de Brigos o de San Pedro de Líncora.

La elección de curas de parroquias cercanas estuvo causada, en parte, por el desplazamiento que estos realizaban para ejercer de padrinos o para bautizar, ya que los clérigos no realizaban ambas funciones en el mismo bautizo. Así lo demuestra el presbítero don Francisco Fernández, vecino de la parroquia de Santiago de Arriba, que a mediados del siglo XVIII, se desplaza a la parroquia de San Paio de Diomondi para ejercer de padrino, pero también de bautizante en otra ceremonia solemne<sup>53</sup>. En esta situación, si lo que se buscaba era únicamente el lazo con un párroco, era indiferente que fuese o no el de la parroquia propia, por lo que señalando como padrino al foráneo se conseguía establecer una red social de mayor longitud geográfica, al tiempo que el cura propio mantenía intacta su posición de administrador único de los sacramentos en la parroquia.

Pero también encontramos a párrocos procedentes de feligresías más alejadas, como a los rectores de San Xurxo de Piquín quienes aparecen esporádicamente como padrinos en Santa Baia de Bolaño durante los siglos XVII y XVIII<sup>54</sup>.

En ocasiones, se optó por el cura de la feligresía de la que era natural algún padre o abuelo, en una estrategia clara de reforzar o mantener los vínculos con el lugar

<sup>51</sup> Ofelia REY CASTELAO, “La diócesis de [...], op. cit, p. 127.

<sup>52</sup> Camilo FERNÁNDEZ CORTIZO, “«Para que esta gente bárbara fuese política y doméstica y enseñada en la doctrina cristiana»: iglesia, Estado y reforma religiosa en Galicia (siglos XVI-XVII)”, en *Manuscrits: Revista d’història moderna*, n.º 25, 2007, p. 176. La preferencia se debía a que los santos presentes en las ermitas estaban más relacionados con las necesidades diarias de la población.

<sup>53</sup> ACPDLu, *Libro II de Bautismos de San Paio de Diomondi*, 1704-1799, f. 72-87v.

<sup>54</sup> ACPDLu, *Libro II de Bautismos, Matrimonios y Defunciones de Santa Baia de Bolaño, Santiago de Castroverde y Santa María de Vilabade*, 1663-1717, ff. 34-52.

de origen. Don José Noguero, cura de San Miguel de Bacurín, apadrina al nieto de su feligrés don Gonzalo Saavedra bautizado en la ciudad de Lugo en 1752<sup>55</sup>. Pero debemos calificar esta como excepcional, en tanto la mayor parte de los casos no había antepasados de la parroquia de la que procedía el cura foráneo. En consecuencia, el propósito de estos padrinazgos se torna opaco para el investigador.

El 5,90% fueron altos cargos eclesiásticos, destaca la total ausencia de los cargos superiores: obispos y cabildos. Fueron arcedianos y, sobre todo, canónigos como don Vicente López Somoza, que apadrinó a tres criaturas a inicios del siglo XIX en la ciudad de Lugo<sup>56</sup>. Este vínculo recaía en su totalidad en el cargo ocupado, por lo que se buscaron por compadres, incluso, a aquellos cuyo cargo no radicaba en la diócesis de Lugo, como fue el arcediano de Limia, don Vicente Cedrón, que apadrinó a un niño nacido en marzo de 1703<sup>57</sup>.

Semejante proporción que los altos cargos representaron los monjes y frailes profesos que, en teoría, tenían prohibido apadrinar. Atendiendo al número de regulares existente en la diócesis de Lugo - el 14% del total de Galicia-, así como la inclusión en la muestra de varias feligresías con monasterios y conventos, podemos certificar que este grupo respetó en su mayor parte la prohibición. Conviene subrayar que desconocemos si se trató de una decisión propia de los monjes y frailes que se apartaron de estas labores o si, por el contrario, fueron los progenitores quienes no vieron en ellos una buena opción para establecer parentesco espiritual por las restricciones que su modo de vida suponían para ayudar económica o socialmente. Como destacamos antes, la mayor parte de este contingente fue escogido por ejercer la cura de almas de una parroquia; evidencia de que la condición de eclesiástico regular prácticamente los invalidaba como padrinos y, solo al tener labores que los hacían participar en la comunidad, su pertenencia a una orden pasaba a un segundo plano. Los únicos casos de regulares que hallamos sin cura de almas fueron un par de dominicos en la ciudad de Lugo.

Queremos destacar como ejemplo las elecciones realizadas en el entorno del monasterio de Santa María de San Lourenzo de Penamaior, cuyos frailes que convivían en comunidad no eran escogidos para apadrinar. El recurso de la población a don Josef Ascoet, un sacerdote francés que residía en el monasterio, para ejercer de padrino evidencia que existía la voluntad de establecer parentesco espiritual con eclesiásticos. Sin embargo, no fue hasta que la comunidad se disolvió con la desamortización y permanece un único regular para atender a la parroquia que se solicitó como padrino en varias ocasiones.

Por último, los eclesiásticos que ostentaban un cargo menor en la catedral supusieron el 5,17%, aunque se trata de un grupo heterogéneo al incluir tanto a sacristanes mayores como salmistas o lectores. El cargo de sacristán fue el más recurrente, con especial relevancia a mediados del siglo XVIII, cuando don Juan de Abuín, sacristán mayor, era reclamado de media cada diez meses. Salvo el lector de la catedral, el resto de este grupo tuvo un área geográfica de apadrinamiento reducida,

<sup>55</sup> ACPDLu, *Libro II de Bautismos de San Pedro de Lugo*, 1714-1771, f. 231v.

<sup>56</sup> ACPDLu, *Libro III de Bautismos de San Pedro de Lugo*, 1770-1802, f. 314. *Libro IV de Bautismos de San Pedro de Lugo*, 1802-1824, f. 15v-16.

<sup>57</sup> ACPDLu, *Libro I de Bautismos, Matrimonios y Defunciones de San Pedro de Lugo*, 1620-1726, f. 155v.

pues se centraron en la propia ciudad de Lugo dado que era donde su cargo gozaba de mayor prestigio.

### Los eclesiásticos ante situaciones excepcionales

Para finalizar el análisis del papel que jugó el clero en el padrinazgo, hemos de incidir en su actuación en casos en que las criaturas se hallaban en una situación de desprotección: expósitos e ilegítimos.

En el sur de la península, el clero se implicó en mayor medida en el padrinazgo de judíos o moriscos que de expósitos<sup>58</sup>. El bautismo de los primeros proporcionaba un mayor reconocimiento social al tratarse, normalmente, de adultos procedentes de otra religión. Por un lado, se realizaban ceremonias más presuntuosas y exageradas que atraían más la atención de los feligreses y, por otro lado, adquirirían la reputación de defensores de la religión cristiana.

En el caso de Galicia, los bautismos de adultos fueron casos mínimos de los que el clero estuvo ausente, sin que ello derivase en una mayor participación en los bautismos de ilegítimos o expósitos como vía para obtener dicho reconocimiento. Todo lo contrario pues de sus ahijados sólo el 2,2% se hallaba en dicha situación. El tipo de hábitat de la diócesis lucense impedía que el bautismo de estas criaturas fuese utilizadas como reclamo propagandístico del párroco.

Atendiendo a que el número de expósitos en la provincia de Lugo no representó más del 0,30%, la participación del clero en dichos bautismos parece alta<sup>59</sup>. Sin embargo, en algunas de las parroquias analizadas, el número de expósitos bautizados llegó a representar el 20% por tratarse de una iglesia situada en el camino hacia la Inclusa de Santiago de Compostela, por lo que la cifra resulta baja.

Ni siquiera el saber que estos niños acabarían en la inclusa provocó un padrinazgo “de trámite” por parte del clero, a semejanza de los padrinazgos que realizaba el personal de la Real Inclusa de Santiago de Compostela, así como en la inclusa de A Coruña<sup>60</sup>. De hecho, los pocos expósitos apadrinados por un eclesiástico tuvieron lugar en parroquias donde la exposición de niños era un acontecimiento aislado y excepcional y que, por tanto, respondía a esa táctica de padrinazgo por prestigio social. En uno de los casos, el padrinazgo se debió a que se dirigían específicamente al párroco en la cédula dejada para que cuidase de la pequeña a la que tratarían de

<sup>58</sup> Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, “Ecclesiastical godparenthood in [...], op. cit, p. 86.

<sup>59</sup> Hortensio SOBRADO CORREA, *Las tierras de [...]*, op. cit, p. 461.

<sup>60</sup> Ofelia REY CASTELAO y Baudilio BARREIRO MALLÓN, “Apadrinar a un pobre en la diócesis de Santiago de Compostela, siglos XVII-XIX”, en María José PÉREZ ÁLVAREZ y María Marta LOBO DE ARAÚJO (eds.), *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 2014, p. 216. Término utilizado por Ofelia Rey Castelao al analizar el padrinazgo de expósitos en la Inclusa de Santiago. Ofelia REY CASTELAO, “El apadrinamiento de los expósitos de la Inclusa de A Coruña, siglos XVIII-XIX”, en Rafael TORRES SÁNCHEZ (ed.), *Studium, Magisterium et Amicitia. Homenaje al Profesor Agustín González Enciso*, Pamplona, Ediciones Eunete, 2018, p. 493. Ofelia REY CASTELAO y Rubén CASTRO REDONDO, “Ilegítimos y expósitos en A Coruña, 1793-1900: apadrinamiento y onomástica”, en María Marta LOBO DE ARAÚJO y Alfredo MARTÍN GARCÍA (eds.), *Os marginais (sñeculos XVI-XIX)*, Ribeirão, Humus, 2018, p. 23-28.



recuperar en un futuro<sup>61</sup>. En otras palabras, el clero apadrinó a expósitos cuando este adquiriría la constitución de acontecimiento social en la parroquia ya que, a través de él, demostraba su rol de protector de la comunidad<sup>62</sup>.

La declaración de José López de Prado sobre el bautismo de su sobrina ejemplifica esto. La niña fue llevada a bautizar envuelta en el mayor anonimato posible: no sólo acudieron de noche y a otra feligresía, sino que se le presentó al párroco como si fuese una niña abandonada. Aunque no se solicitó su padrinzago, la bautiza “con muchísima repugnancia” y sólo por considerar que estaba a punto de fallecer<sup>63</sup>.

En cuanto los ilegítimos, la participación de los eclesiásticos fue todavía menor si se tienen en cuenta los altos niveles de ilegitimidad de Galicia en el siglo XIX<sup>64</sup>. El clero trató de no ser asociado a estos bautizados, ya que eran la consecuencia viva de un comportamiento inmoral condenado por la Iglesia. Una parte del clero lucense fue acusado de amancebamiento o tratos canales ilícitos con sus feligresías por lo que apadrinar a esos niños podría ser considerado síntoma de responsabilidad<sup>65</sup>. Los escasos padrinzagos de ilegítimos no fueron publicitados, sino que primó la urgencia y la búsqueda de ocultación por parte de la madre que, además, era natural de otra parroquia por lo que carecía de una red de apoyo en ella<sup>66</sup>.

Debemos, sin duda, apuntar a la ocultación como un factor de importancia en el escaso padrinzago de ilegítimos por parte de eclesiásticos. Rey Castelao certifica la realización de bautismos nocturnos para ilegítimos en Santiago de Compostela<sup>67</sup>. Además de hacerlo a una hora discreta, se trataría de convocar camino número de personas posible; por tanto, los presentes serían los padrinos –posiblemente familiares o vecinos próximos- y el cura bautizante. De ser padrino el clérigo, haría falta, en teoría, otro para bautizar por lo que aumentaría el número de personas que estaban al tanto del nacimiento. Sin embargo, esto no explica la escasa participación cuando se trataba de ilegítimos nacidos en la comunidad materna y sin halo de ocultación.

---

<sup>61</sup> Juan DÍAZ-PINTADO PARDILLA, “Una forma de marginación: los niños expósitos de Manzanares en la Edad Moderna”, en *Cuadernos de estudios manchegos*, n.º 20, 1990, p. 308. Las cédulas dejadas junto a un expósito fueron escasas y destinadas a solicitar un nombre específico o una señal para su posterior identificación y recuperación.

<sup>62</sup> Ofelia REY CASTELAO, “Niños y adolescentes urbanos en Galicia: marginación y vías de inserción en la segunda mitad del siglo XVIII”, en María Marta LOBO DE ARAÚJO y María José PÉREZ ÁLVAREZ (eds.), *Do silêncio à ribalta: os resgatados das margens da História (séculos XVI-XX)*, Braga, Universidade do Minho, 2015, p. 12. No debe ser interpretado como despreocupación por estos niños pues a lo largo del siglo XVIII aumentó el número de párrocos que solicitaron a las conductoras un recibo de la entrega en la Inclusa, a fin de evitar que fueran abandonados en el camino.

<sup>63</sup> ACPDLu, *Libro I de Bautismos de San Vicente de Ver*, 1659-1804.

<sup>64</sup> Pegerto SAAVEDRA FERNÁNDEZ, *La Vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1994, p. 260; Hortensio SOBRADO CORREA, *Las tierras de [...]*, op. cit, pp. 439-441. Algunas parroquias superaron el 15%.

<sup>65</sup> Isidro DUBERT GARCÍA, “Alma de curas [...], op. cit, pp. 393-400. En un tercio de los expedientes de índole sexual abiertos en el obispado de Lugo había descendencia del eclesiástico, en el 23% de ellos tres o más hijos.

<sup>66</sup> Ofelia REY CASTELAO, “De la casa [...], op. cit, p. 203. El movimiento de madres de ilegítimos fue importante tanto en el área rural como en la urbana. En Santiago de Compostela, cerca de la mitad de las madres de ilegítimos en el siglo XVIII eran foráneas.

<sup>67</sup> *Ibidem*.

En suma, la participación del clero en el bautismo trató de apartarse de aquellos casos que no seguían la moral de comportamiento marcado por la Iglesia, a pesar de tratarse de un clero que participaba de este comportamiento como demuestran las fuentes judiciales<sup>68</sup>.

### Conclusión

El sacramento del bautismo abarcaba dos planos culturales que tuvieron una pervivencia diferenciada en la Edad Moderna. Por un lado, está el aspecto religioso que se vio modificado por la constante presión del obispado lucense; por otro, el plano social dado dada las redes sociales que se creaban y que fue, quizás, uno de los pocos espacios de sociabilidad que la Iglesia no consiguió erradicar -aunque lo pretendiese promoviendo la asignación de un único padrino-<sup>69</sup>.

Avanzado el siglo XVIII, con la continua presión de la cúpula eclesiástica, el clero fue suprimiendo los comportamientos que se asemejaban a los del campesinado, entre ellos las pautas de sociabilidad como el padrinzago. Esto se vio favorecido, además, por una continua desacralización de la sociedad que pasó de considerar a los eclesiásticos como un igual a verlos como parte del sector que suprimía. Por el contrario, las clases privilegiadas mantuvieron a este contingente en un abanico de posibles padrinos, bien porque fuesen de la familia, bien porque era el único vecino de la parroquia que podían considerar de su mismo rango social. La pretensión de obtener padrinos de igual consideración social quedó reflejada en los cargos de los padrinos elegidos que ascendían en la jerarquía eclesiástica conforme aumentaba la posición social de los progenitores.

El clero regular suponía la excepción dentro de los clérigos al tener prohibido apadrinar. La escasez de transgresiones muestra un clero comprometido que respetaba la disciplina a la que estaban sometidos. Únicamente cuando no convivían en comunidad flaqueaba el seguimiento de las normas y apadrinaban a sus feligreses.

En resumen, escoger a un eclesiástico como padrino no se trató de una elección por carencia de otras opciones, sino que seguía una estrategia clara en la que se buscaba beneficiarse de su posición social, sobre todo entre las élites que, además, veían en ellos un grupo de similar consideración social.

---

<sup>68</sup> Isidro DUBERT GARCÍA, *Cultura popular e [...]*, op. cit, p. 84. Las autoridades eclesiásticas lucenses tuvieron dificultades para eliminar pautas de comportamiento del clero procedentes de las clases populares.

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 88.